Presidencia de la Republica

DECLARACION JURADA

"Servicio de Televisión por Cable" INHERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA 03/2023 - ID 437.151.-

Que, la convocante manifiesta que ha suscrito el contrato N° 09/2023 en fecha 05 de diciembre de 2023 con la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.**

Que, el Gabinete Civil no se ajusto a lo establecido en el Articulo 81 del Decreto N° 2992/2019, que dispone que la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protestas. Exceptuándose los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificadas, por escrito y bajo su responsabilidad, las convocantes requieren hacerlo en un plazo menor.

Que, ante la necesidad imperiosa de contar con el contrato correspondiente, debido a la necesidad e interés del Gobierno Nacional de conocer las noticias e informaciones difundidas por los medios de comunicación, para estar al tanto de los acontecimientos actuales, identificar problemas, conocer la opinión pública y estar al tanto de los acontecimientos actuales para poder tomar decisiones sobre políticas y programas.

Que los plazos establecidos para la realización de llamados del presente año ya no permiten la realización de una nueva convocatoria.

Graciela Pérez de Zúnini
Directora de la U.O.C.
Gabinete Civil - Presidencia de la Republica